



Apoyan medida del Senado que fortalece la lucha contra la violencia doméstica

(SAN JUAN – miércoles, 12 de febrero de 2014) – Varias agencias del gobierno depusieron hoy en el Senado para apoyar un proyecto de ley que fortalece la lucha contra la violencia doméstica. El mismo enmendaría la Ley 54 para que se informe a la víctima sobre la excarcelación del victimario o victimaria.

Concretamente, la medida enmienda la Ley 54 del 15 de agosto de 1989, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención contra la Violencia Doméstica”, dispone que toda persona convicta por dicha ley y que vaya a ser excarcelado o excarcelada, se deberá informar a la víctima, por parte del Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR), previo al proceso de excarcelación”.

La Secretaria de la Familia, Idalia Colón Rondón, envió una ponencia escrita con varias recomendaciones sobre la medida. “El Departamento de la Familia tiene sus reservas en cuanto a la redacción de la misma, aunque avalamos los propósitos que se persiguen”. Colón se refirió específicamente a la obligación que tendría el DCR de notificar la víctima de violencia doméstica sobre el proceso de excarcelación por extinción de sentencia. Colón también sugiere que el texto de la ley no haga referencia a “compañero sentimental” y se sustituya por un término más amplio, como “agresor o victimario”.

Por otro lado, la licenciada Mercedes Peguero Moronta, presidenta de la Junta de Libertad Bajo Palabra, asistió a la vista y expresó que “estamos comprometidos en ser parte de este esfuerzo de ley y expresamos nuestra intención de colaborar con el Departamento de Corrección y Rehabilitación en la adopción de la reglamentación necesaria para implementar la intención de este Proyecto del Senado.

Mientras, la Oficina de la Procuradora de la Mujer encomió la iniciativa del Senado de dirigir sus esfuerzos “para fortalecer la Ley 52, mediante la notificación por escrito o vía electrónica a la víctima, con 120 días de antelación, que el victimario está por cumplir su sentencia. Entendemos que este término de 120 días es razonable”. La Oficina recomendó trabajar en un protocolo para que las agencias concernidas compartan información, así como la garantía de confidencialidad”.

Finalmente, la agencia encargada de ejecutar la ley, de ser aprobada, el Departamento de Corrección y Rehabilitación, envió una ponencia oficial firmada por el secretario José R. Negrón Fernández, donde informa que el DCR “estableció el proyecto denominado Servicio de Aviso a Víctimas sobre el Estatus de Reclusos (SAVER), que proporciona notificación a las víctimas relacionadas con el status de custodia de los ofensores, tales como la excarcelación, traslados de instituciones, integración a programas de desvío, muerte o fuga. SAVER notifica ocho meses antes de que el ofensor cumpla el mínimo de sentencia”.

El proyecto SAVER, establecido en el 2009, es subvencionado con fondos federales de la propuesta “Statewide Automated Victim Information and Notification Program. SAVER está físicamente en el piso 10 del edificio central del DCR. Negrón Fernández informó además que “el pasado 6 de noviembre de 2013 se firmó un acuerdo interagencial donde cada entidad concernida con los datos que maneja SAVER, a analizar y mejorar dichos servicios. En consecuencia, le informamos a esta Comisión, que el DCR cuenta con el personal para poder asumir y realizar los objetivos que promueve este P. Del S. 808”.

###